

Dr. Pedro Lopez de la Cruz. Dr. Antonio Melgarejo Segura.  
Dr. Alonso de Campo Redondo. Dr. Juan de Guzman.  
Dr. Alonso nonnival. Dr. Teodoro Fournilla de la  
Puente, y Dr. Manuel Borrillo y Ferrer. No. 11.  
relacionada a Excepcion del Sr. Dr. Alonso nonnival  
real que tocan Femenia del Sr. Dr. Pedro Ramon  
Melgarejo precedida relacion ante diem por medio  
de Papelada Expreiva al amirante que haiva  
estruturas y se procedio a acordar lo siguiente  
En este estado entro el Sr. Dr. Diego Navin con  
balon Procurador indico qual es este Comen.  
En este estado entro el Sr. Dr. Narciso Lopez  
Menor No. 11.

No. 11. En este Ayuntamiento de la R. Provision de N.  
y M. de los Hijos Dalgo de la Ciudad de  
Granada. En esta Ciudad a quatro de Sep  
tiembre proximo pasado obrada a instancia de  
Dr. Josef menor de Salazar Enrique Challa  
unido el auto acordado estructura de Enero de  
mil seiscientos trece en el que se establece el  
modo y forma que deve observarse en los Ayer  
tamtos para el Nacimiento de los Hijos Dalgo; por  
cuya R. Provision remanda se de del Tado  
Dr. Josef el estado que segun sus papeles le  
corresponden; Ten tomada la Villa como el  
pedimento precedido por el susdho obediente  
como obedere con el respeto devido y Termonia  
acostumbrada Tho R. Despacho acordado se  
guando cumplido y Executo Entodo y posto se  
guen y como en el se contiene; Tenno Executo  
y cumplido los susdho Dr. Antonio Melgarejo  
y Dr. Narciso Guzman agueres  
se nombren por Comisarios el Bague de la Dili